



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 15 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01553/2024

VISTO:

La necesidad de la Municipalidad de San Pedro de Atacama de ejecutar el Convenio "Planes de Tratamiento y Rehabilitación del consumo de Drogas para la Población General", de fecha 30 de Enero de 2024; la Resolución Exenta N° 1470, de fecha 29 de Abril de 2024, que aprueba el Convenio entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama; lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales; Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Decreto Exento N° 1092 del 13 de abril de 2022, que instruye el uso de la plataforma Cero papel; Dictamen N° 15700/12 de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 6, 7 y 18/2019 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 1470, de fecha 29 de Abril de 2024 del Servicio de Salud Antofagasta, aprueba Convenio para ejecución de Planes de Tratamiento y Rehabilitación del consumo de Drogas para la Población General, en el marco de la Reforma de Salud.

Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Departamento de Salud Municipal, para ejecutar el Convenio "**Planes de Tratamiento y Rehabilitación del consumo de Drogas para la Población General**".

Que, conforme componentes, indicadores y metas establecidos por el Ministerio de Salud y el Servicio Nacional de Drogas y Alcohol (SENDA), a través del Servicio, el Departamento de Salud Municipal dará estricto cumplimiento con la ejecución de los Planes, dentro de período 2024-2025.

DECRETO:

1.-Apruébese el Convenio "**Planes de Tratamiento y Rehabilitación del consumo de Drogas para la Población General**", de fecha 30 de Enero de 2024, suscrito entre el Servicio de Salud Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

2.- El Servicio de Salud se obliga a transferir a la Municipalidad para financiamiento de las actividades asociadas al Convenio mencionado, la suma de **\$ 130.022.400.- (Ciento treinta millones veintidós mil, cuatrocientos pesos), período 2024-2025**. Recursos que serán destinados para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias y metas de los Planes, como se indica:

Año	Región	Prestador	Centros	PAI PG	Presupuesto Anual
2024	Antofagasta	Servicio de Salud Antofagasta	Cesfam San Pedro de Atacama	192	\$65.011.20.-
2025	Antofagasta	Servicio de Salud Antofagasta	Cesfam San Pedro de Atacama	192	\$65.011.200.-

Total 2024	192	\$65.011.200.-
Total 2025	192	\$65.011.200.-
Total General	384	\$130.022.400.-

3.- Impútese los ingresos, a la Cuenta "Aportes Afectados" N° 115.05.03.006.002.000 del Presupuesto del Departamento de Salud Año 2024.

4.- Impútese los gastos a la Cuenta Presupuestaria que se indica:

Código de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata	\$ 47.456.688.-
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada	\$ 2.400.000.-
215-22-04-004-001-002	Farmacia – Compra Extra Sistema	\$ 2.000.000.-
215-22-04-005-003-000	Otros insumos clínicos	\$ 300.000.-
215-22-04-007-002-000	Otros materiales y útiles de aseo	\$ 200.000.-
215-22-07-000-000-000	Publicidad y Difusión	\$ 500.000.-
215-22-11-002-000-000	Cursos de Capacitación	\$ 500.000.-
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	\$ 1.000.000.-
215-29-06-001-000-000	Equipos Computacionales y Periféricos	\$ 10.654.512.-
	TOTAL	\$ 65.011.200.-

5.- La Municipalidad se obliga a ejecutar el Convenio, dentro del período descrito en la cláusula vigésimo primero, referidos a la vigencia desde el 2 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025.

6.- La supervisión del Convenio será responsabilidad del Departamento de Salud Municipal, debiendo dar cabal cumplimiento a lo establecido en el convenio que dio origen al presente Decreto.

7.- Póngase en conocimiento de los departamentos municipales, para los trámites legales correspondientes.

8.- Archívese el presente decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Convenio Planes de Tratamiento	Digital	Ver		
Resolución Exenta N° 1470	Digital	Ver		

JZS/DAC/WMS/MS

Distribución:

MIRTA SOLIS CENZANO encargada de rendiciones oficina finanzas desam
MARVILA ROJAS CORTES oficial parte - archivo archivo municipal
MONICA VARGAS LABRA encargada finanzas salud oficina finanzas desam
RENZO LÚGARO BUT asesor técnico departamento de salud



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21603408&hash=f15be>